



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

MEMORANDO No. SAN-2016 3531

PARA: PEPE LUIS ACACHO
Asambleísta

DE: LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General

ASUNTO: Resolución CAL

FECHA: Quito, 23 SEP 2016

Para su conocimiento y fines legales correspondientes, me permito notificar a usted el contenido de la Resolución que el Consejo de Administración Legislativa aprobó en sesión de 20 de septiembre de 2016:

RESOLUCIÓN CAL-2015-2017-204

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

CONSIDERANDO:

- Que,** la Ley Orgánica de la Función Legislativa, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 642 de 27 de julio de 2009, entró en vigencia el 31 de julio de 2009, conforme lo establece la Disposición Final Única;
- Que,** el artículo 134 de la Constitución de la República y el artículo 54 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, establecen la iniciativa de presentar proyectos de ley;
- Que,** el Asambleísta Pepe Luis Acacho, mediante oficio No. 143-AN-PA ingresado en esta Asamblea Nacional con trámite No. 260048, presenta el "Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico Integral Penal";
- Que,** el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa dispone que el Consejo de Administración calificará los proyectos de ley y verificará que cumpla con los requisitos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1.- No calificar el "**PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATIVA DEL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL**", presentado por el Asambleísta Pepe Luis Acacho, mediante oficio No. 143-AN-PA ingresado en esta Asamblea Nacional con trámite No. 260048; en virtud de que contraviene lo dispuesto en la Constitución de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

la República del Ecuador.

Artículo 2.- La Secretaria del Consejo de Administración Legislativa notificará con esta Resolución al Asambleísta Proponente Pepe Luis Acacho, junto con la copia del Informe presentado por la Unidad de Técnica Legislativa, contenido en el memorando No. 219-UTL-AN-2016 de 19 de septiembre de 2016.

Dado y suscrito en Quito, en la sede de la Asamblea Nacional ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, en la provincia de Pichincha, a los veinte días del mes de septiembre de dos mil dieciséis.

Atentamente,

DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General

Anexo lo indicado

Trámite 260048